

veinte maravedis.



SELLO QVARTO VEINTE  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

quele a menaxa por lo que mandado ha bresen desis-  
tos que de ella tenían dienzia o celar y declararon  
estar proxima a una ruina quedaban por el esta-  
do si biniese alguna a benida grande de las que el  
Rio suele traer por lo que coze en las grandes ber-  
rientes que corren mas de ocho leguas que ven-  
dria escasa media vara de grueso ha obra  
por lo bajo del Rio por haberse este consus conueniente  
ha mudo y lleuado ha querria por falta de  
en losa do que no se le pudo echar dando por sien-  
to los Daños que a menaxa en caso de omitirse  
ha obra; y estando su <sup>ria</sup> notorio (aunque  
no en benido) de las grandes contradixiones  
y oposiciones que la maior parte de Cavalley  
Residoxes hanian hecho a ella y querocarla  
en la Ciudad desta Subistia separaria el  
tiempo en dos partes y llegarian antes las crecien-  
tes y la ruina, que se iba quasen a demas de no-  
dar lugar a se presentar lo al Consejo de Cas-  
tilla con las justificaciones conuenientes por sien-  
tes y por los terminos regulares que es el Seguro  
Camino que su <sup>ria</sup> elegira siempre por ser este

